

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Diputado Roberto Uriarte Torrealday del **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común** presenta las siguientes preguntas relativas a **LA MULTA INTERPUESTA POR LA CNMC A CONSULTORAS QUE MANIPULARON LICITACIONES PÚBLICAS**, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Mediante resolución de 11 de mayo de 2021, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha impuesto multas por un total de 6,3 millones de euros a 22 firmas de consultoría (5,87 millones de euros) y a varios de sus directivos (439.000 euros), por dos infracciones muy graves del artículo 1 de la Ley de Defensa de la Competencia (LDC) y 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), constitutivas de cártel.
- La CNMC ha acreditado que, entre los años 2008 y 2018, las firmas se organizaron en dos redes de colaboración (norte y nacional), mediante las que constituyeron dos cárteles diferenciados. El “modus operandi” de estos cárteles se basaba en solicitar “ofertas de cobertura” para evitar competir y que una de las empresas resultase adjudicataria. Generalmente, se trataba de contratos negociados sin publicidad, en los que la administración invitaba a un número reducido de empresas para que presentasen sus ofertas en competencia.
- Mediante ese sistema, de forma continuada, se elevaron los precios que pagaba la administración por los servicios de consultoría, se limitó el incentivo a la mejora en la calidad de los servicios y se impidió la participación de competidores ajenos a los cárteles en los procesos de licitación.
- Un elevado número de administraciones se vieron afectadas por estas prácticas fraudulentas. En el caso del cártel de la red en la zona norte de España, se vieron afectadas al menos 101 licitaciones de varios ayuntamientos; diversos Departamentos del Gobierno Vasco y del Gobierno de Cantabria; la Junta de Castilla y León; el Puerto de Bilbao o la Diputación Foral de Vizcaya. En el cártel de la red nacional, la manipulación afectó a 72 licitaciones convocadas, entre otros, por el Ministerio de Hacienda; el Ministerio de Trabajo e Inmigración; el Ministerio de Economía; la Comunidad de Madrid; la Generalitat Valenciana; las Diputaciones de Cádiz y Sevilla; la Juntas de Extremadura y Andalucía; la Generalitat de Cataluña; el Gobierno de Canarias o el Gobierno de las Islas Baleares.
- Si bien a la CNMC no le corresponde investigar este aspecto, la Resolución de 11 de mayo de 2021 describe hechos y aspectos que indican la connivencia, conocimiento o incluso implicación activa de gerentes de la función pública en



los carteles. Por ejemplo, respecto a los contratos de Deloitte con la Autoridad Portuaria de Bilbao, dependiente del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, la CNMC señala en la página 176 de la resolución:

*Uno de los casos más graves se produce en el intercambio de correos de 2016 entre los responsables del **Puerto de Bilbao** y los de DELOITTE referidos a un Estudio de impacto del Puerto. El responsable de compras de la autoridad portuaria, [dato personal], pide a la responsable de Deloitte, Ana Andueza, datos para configurar el contrato de consultoría. El responsable del Puerto dice a la responsable de Deloitte (folio 5):*

*“Gracias,
Ana, voy organizando lo del estudio impacto.
Necesito que me envíes las tres empresas para pedir ofertas
Gracs
Luis”*

A lo que Ana Andueza responde con los datos de BMASI y 97SyF.

- Además de la imposición de multas, la CNMC ha activado el presupuesto legal para que algunas de las consultoras sancionadas no puedan participar en los próximos concursos organizados por las administraciones públicas. A ese respecto, de acuerdo con el artículo 72.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y la Resolución de la CNMC, el Ministro de Hacienda y Función Pública, previa propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (JCCPE) deberá decidir sobre la duración y el alcance de la prohibición de contratar de las consultoras sancionadas.

Por todo ello, se pregunta:

- ¿Cuántas licitaciones en servicios de consultoría han sido otorgadas por alguno de los ministerios, agencias del estado, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la administración general del Estado a las empresas multadas por la CNMV desde 2008 a 2018? ¿A cuánto ascienden los importes de dichas licitaciones?
- ¿Qué contratos se han formalizado desde esos mismos organismos con las consultoras sancionadas entre 2019 y 2020?
- ¿Hay actualmente algún contrato en vigor con alguna de las empresas afectadas?
- ¿En qué situación se encuentra el procedimiento administrativo para concretar la duración y alcance de las prohibiciones de contratar, que según



el artículo 73.3 de la LCSP debe ser resuelto por la Ministra de Hacienda, previa propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado?

- ¿Va a tomar medidas el Gobierno para investigar las licitaciones de los Ministerios en las que haya participado alguna de las empresas infractoras?
- ¿Se ha abierto una investigación acerca de la conducta de los gerentes y funcionarios que participaron en los procesos de licitación para determinar si facilitaron información privilegiada a las empresas participantes o eran conocedores o partícipes de estas prácticas?
- ¿Se ha considerado la posibilidad de poner en conocimiento de la fiscalía los graves hechos acaecidos en el Puerto de Bilbao?
- ¿Se ha considerado la posibilidad de pedir al Tribunal de Cuentas que fiscalice los contratos investigados por la CNMC?
- ¿Tiene el Gobierno la intención de implementar medidas para evitar que los cárteles de empresas de consultoría se reproduzcan en el futuro?
- Con carácter general, ¿qué medidas va a tomar el Gobierno para promocionar la competencia (e.g. formación de responsables de órganos públicos de contratación)?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 8 de junio de 2021

Roberto Uriarte Torrealday